

PRONUNCIAMIENTO

SIMBOLOS PATRIOS

La Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua, (CPDH) expresa su preocupación ante la manipulación de uno de nuestros símbolos patrios que recientemente el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, deformó el Escudo Nacional, violando la “LEY SOBRE CARACTERISTICAS Y USO DE LOS SIMBOLOS PATRIOS” y sus reformas (Ley 432).

Dicha Ley establece en su Arto. 55 “ Que las entidades públicas o privadas, los particulares y empresas que a la fecha ostentaren los Símbolos Patrios en forma distinta a los colores, dimensión y diseño descritos, deberán sustituirlos por los que corresponden conforme lo preceptuado en esta Ley. Esta sustitución no incluye a los Símbolos y documentos de valor histórico”.

Precisamos que nuestros Símbolos Patrios, por Decreto Legislativo, con fecha 23 de agosto de 1971, se oficializaron con sus respectivas descripciones y por principio legal toda violación a las normativas jurídicas establecidas, que sean vulneradas por procedimientos ilícitos sujetos a intereses particulares de un gobierno constituye desacato.

La CPDH, le recuerda al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, que parte de sus acuerdos ministeriales en esta Ley es conservar la solemnidad de los valores patrióticos y el respeto a los símbolos patrios.

Lamentamos que en las tres primeras semanas de la nueva administración gubernamental, se cometan abusos de poder por aquellos que son llamados a ejercer y hacer cumplir las leyes nicaragüenses, por ende repudiamos este tipo de acciones.

Dado en la Ciudad de Managua, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil siete.